



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL METÁN - R° DE LA FRONTERA**

Coronel Vidt 346 - (4440) San José de Metán
T.E. (03876) 425 061 - e-mail: unsa_metan@unsa.edu.ar
Avda. Palau 521 - (4190) Rosario de la Frontera
T.E. (03876) 482 991 - e-mail: unsa_rosario@unsa.edu.ar
PROVINCIA DE SALTA - REPÚBLICA ARGENTINA

SAN JOSÉ DE METÁN, 30 de diciembre de 2011

EXP-SMRF N° 1.549/2011

RES-SMRF N° 022/2011.

VISTO:

La Res. SMRF 019/2011, por la que se convoca a la cobertura de dos cargos interinos de Jefes de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para actuar como docentes específicos en el Área de Matemática del CIU 2012 en la ciudad de Rosario de la Frontera de esta Sede Regional; y

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Evaluador actuante en el respectivo llamado emitió por unanimidad Acta de Dictamen que rola a fs. 12, recomendando declarar desierto el llamado por no presentación de postulantes;

Que, en virtud del inminente inicio del CIU 2012, resulta inviable la sustanciación de un nuevo llamado;

Que por expediente 1540/2011 se realizó la cobertura de dos de los cuatro cargos previstos a través del correspondiente llamado, resultando primera en el respectivo Orden de Méritos la Lic. Ana Alejandra Maidana;

Que, efectuada la consulta a la Lic. Maidana sobre su disponibilidad para atender una segunda comisión del curso de ingreso, resulta viable tal alternativa;

POR ELLO, y en un todo de acuerdo con el Art. 12 de la Res. C.S. N° 519/10,

**EL DIRECTOR NORMALIZADOR DE LA SEDE REGIONAL METÁN - ROSARIO DE LA
FRONTERA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Designar en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación semiexclusiva, para desempeñarse como Instructor Docente Específico en el Área de Matemática del Curso de Apoyo para el Ingreso a la Universidad (CIU) 2012, en la ciudad de Rosario de la Frontera, a la Lic. Ana Alejandra MAIDANA, D.N.I. N° 22.945.063.

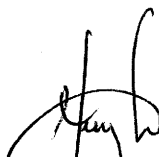
ARTÍCULO 2°.- Establecer que la designación realizada en el Artículo precedente será a partir del 1° de febrero de 2012 y hasta el 31 de marzo de 2012.

ARTÍCULO 3°.- Imputar los gastos de la correspondiente designación a la partida presupuestaria asignada a tal efecto por el Consejo Superior mediante Res. C.S. N° 409/11 (Anexo I).

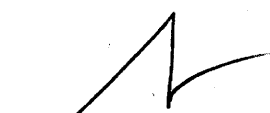
ARTÍCULO 4°.- Disponer de un plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas hábiles a partir de la recepción de la presente Resolución para que la profesional designada en el Art. 1° realice la formación de su correspondiente legajo ante la Dirección General de Personal de la Universidad.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese con copia a: Lic. Ana Maidana, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa, Dirección General de Personal. Cumplido, siga a consideración del Sr. Rector para su convalidación y demás efectos.-

JFY


DR. JORGE FERNANDO YAZLLE
SECRETARIO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REG. METÁN - R° DE LA FRONTERA




Mg. SIXTO GUILLERMO ALANIS
DIRECTOR NORMALIZADOR
UNIVERSIDAD NAC. DE SALTA
SEDE REG. METÁN - R° DE LA FRONTERA